

Quito, 17 de agosto del 2018

Señor Lenin Moreno
Presidente Constitucional del Ecuador
Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes suscribimos la presente carta y nuestros más sinceros deseos de éxitos en su gestión y que la misma sea beneficiosa para todas las personas que habitamos el país.

Esta misiva tiene como objetivo realizar un alcance a la carta que le hicimos llegar el 25 de junio y que también la conocieron otras autoridades; siempre pensando en establecer propuestas que nos permitan el ejercicio amplio de los derechos y por ende que esto aporte al desarrollo global del país.

En dicha carta habíamos expresado la preocupación en torno a la situación que viven migrantes, refugiados y desplazados en el Ecuador. Frente a las acciones que se han tomado, queremos plantear algunos elementos que deben ser tomados en cuenta, pues si las soluciones no son estructurales y sistémicas no van a dar resultados efectivos:

1. Habíamos solicitado que se declare en emergencia al sector de movilidad humana. A través de la Resolución 000152 se ha dado una respuesta parcial sobre este asunto; y la misma no ha abordado temas importantes y estructurales como la posibilidad de flexibilizar las condiciones para la regularización de las personas que lo requieran e incluso plantear una amnistía migratoria, elemento esencial para la integración.

Si bien reconocemos que a través de la Resolución 000152 se ha podido movilizar algunas iniciativas, aún estas son insuficientes; tanto en lo estructural como en lo emergente. Por ende, llamamos nuevamente a tomar una medida profunda y trascendental que permitirá cumplir el mandato constitucional de la ciudadanía universal. E incluso permitirá prevenir posibles acciones negativas como la presencia de redes de trata y tráfico alrededor de los puntos de registro, albergamiento permanente o transitorio, y de otros espacios ocupados por la población.

La atención emergente de la población desplazada se ha convertido en un grave problema para quienes están llegando al Ecuador sin ningún recurso de subsistencia. La capacidad de los pocos albergues se encuentra desbordada; el acceso a alimentación y medicina básica de población que lo requiere es poco efectiva; la atención emergente a personas con alto riesgo no ha sido la adecuada ni se ha mantenido de manera permanente. Todo esto configura un grave problema en el primer momento de inclusión que es necesario superarlo bajo el liderazgo de las instancias de protección especial.

2. Nos preocupa de sobremanera que contrario a los criterios de derechos humanos, existen ciertas iniciativas que solo agravaran el problema, tal como la exigencia del pasaporte a los ciudadanos venezolanos (medida anunciada por el Ministro del Interior). Esto a más de ser inconstitucional (pues es una medida discriminatoria contraria a lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución) e ilegal (pues contraria a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Movilidad Humana); agravará las condiciones que se están viviendo en todos los puestos fronterizos.

Señor Presidente, la situación en Venezuela es alarmante y no va a cesar en el corto plazo. Así lo han planteado varios sectores como la Conferencia Episcopal de Venezuela que en su última declaración pública clama por el cese de la violencia estructural en dicho país. De esta manera, lo expuesto por el señor Ministro solo empeorará las condiciones y dejará en extrema vulnerabilidad a cientos de miles de desplazados.

3. También habíamos hecho un llamado a la aplicación correcta de la determinación de la condición de refugiado para todas las poblaciones y en particular a la venezolana. Lastimosamente esta propuesta no ha sido ni siquiera atendida y se mantiene la discrecionalidad por parte del personal de Cancillería que analiza estos casos. Reiteramos nuestro pedido de que, en el marco del estricto derecho, se cumpla lo establecido en la Constitución y en los Convenios sobre la materia las cuales han sido ratificadas por el Ecuador.
4. En cuanto a la propuesta de instalación de mesas de diálogos para abordar temas emergentes (como la atención a población de origen venezolano) así como otros temas de largo plazo (la reforma normativa y de la política de movilidad humana); debemos manifestar que aún no han podido llenar todas las expectativas; razón por la cual, solicitamos que se disponga a los diferentes Ministerios que tienen competencia en la materia, para que se abra estos espacios de debate y de adopción de resoluciones adecuadas a los requerimientos actuales.
5. Reiteramos la preocupación sobre temas que merecían tratamiento específico y adecuado, sino se convertirán en problemas graves en muy poco tiempo:
 - a. La aplicación del principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes en el momento de registrar su ingreso al Ecuador, pero adicionalmente para el ejercicio de derechos (como acceso al sistema educativo, acceso a sistemas de salud, entre otros).
 - b. La eliminación (al menos temporal) de las multas por condiciones migratorias, ya que las mismas están causando presión en la población e incluso se han convertido en mecanismo de extorsión.
 - c. La implementación de condiciones adecuadas para los ecuatorianos y ecuatorianas (y sus familias) que desean retornar desde Venezuela, asumiendo la gratuidad de costos de aranceles derivados de la protección consular e implementando mecanismos inmediatos de acompañamiento para prevenir cualquier forma de violencia contra estas familias.
6. Finalmente, reiteramos nuestra preocupación por los niveles de xenofobia que están paulatinamente creciendo. Creemos que es importante que desde el Estado Ecuatoriano se lleve mensajes adecuados a la sociedad en función de ver y empatizar en torno a la realidad migratoria que se está viviendo en la actualidad. Creemos que es importante orientar acciones comunicacionales masivas desde el propio estado, para promover la integración de la población en las diferentes localidades.

Aspiramos tener una respuesta que dé cuenta de la vigencia plena de los derechos humanos para todas las personas que habitamos el Ecuador; y que en ese sentido volvamos a recuperar los postulados Constitucionales en materia de movilidad humana.

Nos despedimos de usted, atentamente.

Hna. Lelis da Silva, Misión Scalabriniana Ecuador

Lic. Fernando López, Servicio Jesuita a Refugiados
P. Josetxo García, Pastoral Social Cáritas
Billy Navarrete, Comité Permanente de Derechos Humanos de Guayaquil
Jofre Pinzón, Movimiento Migrantes y Familiares
Manuel Martínez, Pacto por la Niñez y Adolescencia
Patricio Raza, INEPE
Carlos Valverde, CORIESU
Paola Maldonado, Fundación ALDEA
Luis Hinojosa, Grupo Social FEPP
Daniel Regalado, Venezuela en Ecuador
Colectivo Atopia
Guillermo Rovayo, abogado defensor de derechos humanos
Ralf Oetzel, experto en movilidad humana
Giovana Tipán, defensora de derechos Humanos
José Luis Guerra, abogado defensor de derechos humanos
Paola Moreno, experta en movilidad humana
Ernesto Delgado, defensor de derechos de niños, niñas y adolescentes
Raquel Escobar, comunicadora social
Hermel Mendoza, experto en movilidad humana
Marlo Brito, abogado defensor de derechos humanos
Belén Cárdenas, defensora de derechos humanos
Cristina Yépez, académica experta en movilidad humana
Ernesto Domínguez, líder de la comunidad venezolana
Paulina Larreategui, abogada defensora de derechos humanos
Eduardo Flor, gestor cultural

C.C.: Dra. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional.
Dr. Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional
Dr. Julio César Trujillo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
Dr. José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores
Dr. Fander Falconí, Ministro de Educación
Dra. Berenice Cordero, Ministra de Inclusión Económica y Social
Dra. Verónica Espinosa, Ministra de Salud
Eco. Miguel Toscanini, Ministro del Interior
Dr. Santiago Chávez, Viceministro de Movilidad Humana
Dra. Gina Benavidez, Defensora del Pueblo (E)